

LA CANDIDATA A LA SUPREMA CORTE PRESENTA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL

Prohibir mítines viola derechos: Ana Ibarra

La prohibición absoluta de realizar actos públicos de campaña por parte de las candidaturas al Poder Judicial es violatoria a derechos fundamentales, como a la libertad de reunión y libre expresión, dijo Ana María Ibarra, candidata a Ministra de la Suprema Corte.

“Vamos a defender los derechos del pueblo, porque no se puede hablar de elecciones democráticas si se le prohíbe a la gente conocer y escuchar a las y los candidatos”, advirtió Ibarra en su escrito de demanda que presentó ante el Tribunal Electoral federal (TEPJF) para impugnar la prohibición.

El recurso jurídico sostiene que el acuerdo INE/CG229/2025, restringe desproporcionadamente el derecho de la ciudadanía a reunirse con fines políticos, a recibir información directa de quienes aspiran a un cargo público y a tomar decisiones informadas.

De esa manera, agrega, se impide que las y los votantes conozcan las propuestas de quienes buscan integrar el Poder Judicial.

El escrito presentado ante el TEPJF argumenta que el acuerdo del INE vulnera el principio de equidad en la contienda, al favorecer a quienes ya cuentan con presencia mediática o recursos digitales y deja en desventaja a las voces emergentes o de corte social.

La impugnación se basa en criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión de Venecia, y solicita se revoque el acuerdo para garantizar condiciones de libertad, equidad y autenticidad en este proceso electoral.

“Las calles, las plazas y los foros son del pueblo, y defender su uso es defender la democracia”, concluyó la candidata. — *David Saúl Vela*



Contienda. Ibarra dijo que es necesario que el pueblo escuche a los candidatos.

